

[Enlace a Legislación Relacionada](#)

(APRUÉBASE LA PERSONALIDAD JURÍDICA A LA COOPERATIVA PESQUERA TRIUNFADORES CON CRISTO R.L. COPETCRISTO, R.L.)

RESOLUCIÓN N°. 002-2019 PJ CH MEFCCA, aprobada el 12 de noviembre de 2019

Publicada en La Gaceta, Diario Oficial N°. 05 del 10 de enero del 2020

Que en el **Tomo I** del Libro de Resoluciones de Personalidad Jurídica que lleva la Delegación Departamental de Chinandega del Ministerio de Economía Familiar, Comunitaria, Cooperativa y Asociativa, en el **Folio 060** se encuentra la **Resolución No. 002-2019 PJ CH MEFCCA**, la que íntegra y literalmente dice: **Resolución No. 002-2019 PJ CH MEFCCA**, Chinandega cinco de Noviembre del año dos mil diecinueve, las tres de la tarde, en fecha veintidós de Octubre del año dos mil diecinueve, presentó solicitud de inscripción de Personalidad Jurídica la **COOPERATIVA PESQUERA TRIUNFADORES CON CRISTO R.L (COPETCRISTO, R.L)** con domicilio social en el Municipio de El Viejo, departamento de Chinandega. Se constituye a las diez de la mañana del día veintiuno de Mayo del año dos mil diecinueve. Se inicia con quince (15) asociados, diez (10) hombres, cinco (5) mujeres, con un capital suscrito de C\$15,000 (quince mil córdobas netos) y un capital pagado de C\$3,750 (tres mil setecientos cincuenta córdobas netos). Esta delegación departamental, con base en las facultades que les han sido otorgadas por la ley 906, artículo 33 inciso 4) ha realizado estudio a dicha solicitud verificando el cumplimiento de los artículos 20, 23 de la Ley 499 Ley General de Cooperativas de Nicaragua y de los artículos 5, 6, 8 y 9 del Decreto No. 91-2007 Reglamento de la Ley General de Cooperativas y declara procedente; por tanto, **Resuelve:** Apruébese la inscripción y otórguese la Personalidad Jurídica a la **COOPERATIVA PESQUERA TRIUNFADORES CON CRISTO R.L (COPETCRISTO, R.L)** con el siguiente Consejo de Administración Provisional: **Presidente (a):** Santos Coronado Calderón Garmendia; **Vicepresidente (a):** Jose Vicente Hernández; **Secretario (a):** Lidia Marisol Calderón Garmendia; **Tesorero (a):** Teófilo Tomás Calderón Garmendia; **Vocal:** Vicente Marín Calderón Garmendia. Certifíquese la presente Resolución, razónense los documentos y devuélvase las copias a los interesados, archivándose el original en esta oficina. Publíquese la Certificación que de la presente se libre, en el Diario Oficial La Gaceta. Firma perteneciente a Dorys Anielka Centeno Castillo, Delegada Departamental. (Hay un sello). Es conforme con su original con el que debidamente fue cotejado a los doce días del mes de Noviembre del año dos mil diecinueve. (f) Dorys Anielka Centeno Castillo Delegada Departamental.